

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

A todos los alumnos del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista se les exige que practiquen buenos hábitos de seguridad, y que se porten apropiadamente cuando viajen en el autobús escolar, esperen en la parada del autobús, o vayan o regresen de la parada del autobús. Estas reglas son necesarias para garantizar que los niños viajen con seguridad y para evitar acciones peligrosas o destructivas.

Los estudiantes con necesidades especiales recibirán el servicio que es apropiado para ellos en el ambiente menos restrictivo. Puede ofrecerse transporte que haga paradas en el vecindario. El Plan de Educación Individualizado (IEP) establecerá las adaptaciones necesarias relacionadas con los servicios de transporte.

Nuestros choferes están capacitados para proporcionar servicio de transporte seguro, rápido y cortés. Los estudiantes transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad del chofer del autobús, quien tendrá la responsabilidad de que observen una buena conducta en el autobús y de escoltarlos para cruzar una calle, autopista o carretera. (Ref.: **5 CCR 14103**). La conducta de los niños debe permitir al chofer prestar atención al tráfico, sin distraerse por la mala conducta de los estudiantes. La seguridad de TODOS los niños en el autobús es importante para nosotros. Los autobuses escolares podrían tener cámaras de video instaladas para garantizar la seguridad y evitar la mala conducta.

A los niños que constantemente se porten mal se les podría negar el transporte. Por favor, lea y repase la siguiente información con su niño para ayudar a que su recorrido hacia y desde la escuela sea seguro:

- Para la seguridad de todos los pasajeros, se debe obedecer todas las indicaciones del chofer.
- Inmediatamente después de abordar, hay que sentarse con la vista al frente y permanecer sentado durante todo el trayecto. Es posible que se asignen asientos.
- Se deben mantener las manos, los pies y las pertenencias alejados de los demás y fuera del pasillo.
- Hay que hablar en voz baja. No se debe usar lenguaje ni gestos vulgares.
- No se debe comer, beber ni masticar chicle en el autobús.
- No se permite llevar animales, ni siquiera insectos. Solo se permite llevar perros guía, perros de señal y perros de servicio, de conformidad con el Artículo 54.2. del Código Civil.

- Está prohibido llevar en el autobús todo tipo de objetos grandes, patinetas, patines del diablo, globos inflados, armas, vidrio, envases rompibles o cualquier objeto que pudiera causar daño a los estudiantes.
- Hay que pedir permiso al conductor antes de abrir o cerrar las ventanillas.
- Hay que mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús.
- No se debe arrojar nada dentro del autobús ni por las ventanillas ni puertas del autobús.
- Se debe respetar a los demás y a sus pertenencias, dentro del autobús y de ida y vuelta de la parada.

Se les puede negar el transporte escolar a los alumnos que desobedezcan estas reglas. El procedimiento normal es:

Primera infracción: Se hace una llamada de atención al alumno y se notifica a los padres o tutores.

Segunda infracción: Se hace una llamada de atención al alumno y se notifica a los padres o tutores.

Tercera infracción: Se notifica a los padres o tutores que se le puede negar el transporte escolar al niño por no menos de cinco (5) ni más de diez (10) días de clases.

Cuarta infracción: Se notifica a los padres o tutores que se le puede negar el transporte escolar al niño por no menos de diez (10) ni más de veinte (20) días de clases.

Toda conducta que constituya una grave transgresión al reglamento de seguridad de transporte podría resultar en el inicio del cuarto procedimiento. Toda pregunta sobre los procedimientos de transporte del Distrito deberá hacerse al director de la escuela a la que asiste el niño.

PARADA DE AUTOBÚS EN SU VECINDARIO

Los padres o tutores deben proporcionar la supervisión necesaria para garantizar la llegada segura y oportuna del niño hasta la parada designada. También, deben enseñar y practicar con su hijo cómo llegar a la parada y aspectos de seguridad peatonal hacia y desde la parada de autobús. Haga favor de estudiar y repasar con su niño la “**Guía Para la Seguridad de los Usuarios del Autobús Escolar**”. Los folletos sobre el servicio de transporte escolar pueden obtenerse en la oficina de la escuela.

Se recomienda que los pasajeros lleguen a la parada de autobús designada no más de cinco (5) minutos antes de la hora de partida del autobús. Los niños deben formarse en una fila, de frente al sentido en que viene el autobús, y estar listos para abordarlo cuando

llegue. Se debe dejar espacio para que el autobús se detenga alejado de su niño al llegar.

La puntualidad en la llegada también ayudará a prevenir el embotellamiento excesivo de tráfico delante y detrás del autobús escolar, ya que en cumplimiento del **Artículo 22112 del Código Vehicular**, el chofer del autobús activará el sistema de la “luz roja” intermitente durante el tiempo en que el autobús esté detenido para recoger o dejar pasajeros. Su colaboración nos ayudará a mantener el servicio de transporte seguro, puntual y confiable.

El chofer hará todo lo posible por llegar y partir de la parada de autobús a la hora prevista. Pudiera haber retrasos debido al mal tiempo o al congestionamiento de tráfico. El conductor no se irá de la parada del autobús antes de la hora de partida indicada. A fin de mantener la puntualidad, el chofer no puede esperar en la parada más allá de la hora de partida fijada.

Los padres o tutores deben hablar con su hijo sobre cuánto tiempo debe esperar en la parada y qué hacer si se retrasa el autobús escolar. Si un autobús escolar se retrasa por 10 diez minutos, el chofer notifica al Departamento de Transporte y éste notifica a la escuela.

Las rutas de autobús están diseñadas para dar a los estudiantes cinco (5) minutos para abordar el autobús después de la hora de salida. Para respetar el horario de todos los estudiantes, los autobuses deben salir de la escuela a la hora prevista.

La hora de llegada del autobús al final del día puede variar más que en la mañana, y es posible que algunos niños pudieran llegar a sus paradas antes de la hora estimada de llegada. Ello puede ocurrir cuando un conductor no hace paradas porque hubo niños ausentes. Por favor, esté listo y espere a que se le entregue a su niño en la parada del autobús a la hora de salida de clases.

Excepto en el caso de los niños de Kínder, no se requiere que haya alguien esperando a los estudiantes en la parada del autobús. Sin embargo, si un niño titubea o se muestra renuente a bajarse del autobús en su parada, se le regresará a la escuela o a la oficina del **Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista, ubicada en 84 East “J” Street, Chula Vista**, en donde usted deberá recogerlo. El Departamento de Policía de Chula Vista (teléfono 691-5151) pudiera ser contactado.

Los choferes están obligados a recoger y dejar pasajeros solo en las paradas de autobús autorizadas.

Estudiantes en Kinder: No deben estar sin supervisión en su parada de autobús.

Si los estudiantes de Kinder no tienen quién los espere ni van acompañados de un hermano mayor en el mismo autobús, permanecerán en el autobús y serán devueltos a la escuela.

Si persistiera el problema de entrega de un niño, podría resultar en la suspensión del privilegio del servicio de transporte.

Identificación para Kinder: Se requiere que todos los alumnos de Kinder lleven puesta diariamente la tarjeta de identificación que les proporciona la escuela. La tarjeta de identificación debe incluir el nombre de la escuela a la que asiste el estudiante, el número de identificación de éste, la letra o las letras de identificación de la ruta del autobús y la parada.

Solo los pasajeros autorizados tienen permiso de utilizar el autobús, y deben subir y bajar del autobús en su parada designada. Un pasajero autorizado que quiera bajar del autobús en una parada que no le corresponda, necesita tener permiso escrito firmado por sus padres y autorizado por el director. El permiso para bajar del autobús en otra parada, solo se autorizará si no se requiere cambio de autobús. Los estudiantes que no estén autorizados para viajar en el autobús no podrán abordarlo ni siquiera para acompañar a un pasajero autorizado para ir o regresar de la escuela.

Artículos extraviados: Se hará todo lo posible por localizar los artículos extraviados y devolverlos a sus dueños. El Departamento de Transporte no se hace responsable de objetos olvidados en el autobús.

PROCEDIMIENTOS PARA EL AUTOBÚS ESCOLAR EN CASO DE TERREMOTO

Los conductores de autobús seguirán los siguientes procedimientos si un terremoto se produce mientras un autobús escolar va en ruta a recoger o a dejar estudiantes.

Temblo leve (sin daños serios a caminos o estructuras): Si se produce un temblor leve cuando el autobús escolar esté en ruta, el conductor parará momentáneamente para cerciorarse de que todo está bien, y luego seguirá su camino.

Terremoto intenso (daños evidentes a carreteras o estructuras que pudieran obstaculizar la circulación de los autobuses): Si se produce un temblor intenso cuando el autobús escolar esté en ruta, el conductor dejará de recoger o entregar alumnos y, según lo permitan las condiciones de seguridad, irá directamente a la escuela más cercana del Distrito para esperar instrucciones. Los niños que aún estén esperando el autobús o que ya hayan sido dejados en su parada, deberán regresar a su casa o ir a otro domicilio seguro.

A todos los niños del Distrito que viajen en autobús escolar, sus padres o tutores deben indicarles previamente a dónde acudir y qué hacer si se produce un terremoto intenso antes de que llegue su autobús o tras haber bajado del autobús.

Por favor, mantenga al corriente los datos de los teléfonos de emergencia y los datos de contacto en la escuela a la que su hijo asiste.

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista está comprometido a ofrecer a todas las personas igualdad de oportunidades de educación, empleo y contratación de servicios, en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables. El representante del Distrito a cargo de supervisar el acatamiento de dichas leyes es el Vicesuperintendente del Departamento de Recursos Humanos, mismo que se encuentra en 84 East J Street, Chula Vista, CA 91910 y cuyo número de teléfono es (619) 425-9600. Toda persona que se considere víctima de discriminación ilegal en lo referente a empleo, contratación de servicios o programa educativo, puede presentar una queja formal a la Oficina de Recursos Humanos del Distrito.

Actualizado en mayo de 2017
Form #830008

DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE CHULA VISTA

Uso del Autobús Escolar

Información para los padres de familia sobre las paradas de autobús



**“CADA NIÑO ES UN INDIVIDUO
DE GRAN VALOR”**

MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
Leslie Ray Bunker
Kate Bishop
Lucy Ugarte
Cesar T. Fernandez
Francisco Tamayo

SUPERINTENDENTE
Dr. Eduardo Reyes

84 East J Street, Chula Vista, CA 91910-6100
Teléfono: (619) 425-9600 - Fax: (619) 427-0463
www.cvesd.org

Línea directa para transporte: (619) 656-5600
Fax: (619) 421-8545